



**ACTA NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (2-2024)
CPDGIDPP/2024-2029.**

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con cinco minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona, tercer nivel, comparecemos los miembros del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, constituidos en Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**, Presidente; **Comisionado Mario Antonio Siekavizza Álvarez**, Secretario; **Comisionada Nancy Arely López Loarca**; Secretaria suplente y **Comisionado Oscar Ruperto Cruz Oliva**, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN:** El licenciado Luis Roberto Aragón Solé en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación y a todos los presentes, seguidamente procede a verificar el quorum para dar inicio a la presente sesión, encontrándose presente los cuatro Comisionados, por lo que se puede dar inicio a la misma. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** el Comisionado Luis Roberto Aragón Solé; hace de conocimiento de los presentes que la Comisión se declara en sesión permanente, así mismo, la agenda que se tiene a continuación está contemplada para dos días; inmediatamente le cede la palabra al Secretario para que de lectura a la agenda. 1. Lectura y aprobación del Acta 1-2024. 2. Lectura de la correspondencia remitida a la Comisión de Postulación. 3. Aprobación del perfil de los aspirantes. 4. Aprobación guía de entrevista. 5. Aprobación de tabla de gradación. 6. Aprobación de formulario de solicitud 7. Aprobación de la guía para la elaboración del currículum 8. Aprobación de formato de convocatoria pública. 9. Asuntos varios. 10. Fecha de la próxima sesión. 11. Cierre de sesión. Seguidamente el Comisionado Luis Roberto Aragón Solé, somete a consideración de los señores comisionados si aprueban la presente agenda, por lo que los comisionados por unanimidad acuerdan aprobar la agenda propuesta. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA (1-2024) CPDGIDPP/2024-2029.** A continuación, y conforme la agenda aprobada, se concede un tiempo a los Comisionados para que den lectura a el Acta (1-2024) CPDGIDPP/2024-2029 de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, posteriormente el presidente de la

Comisionado

Comisión de Postulación para
la Elección de Director(a) General del
Instituto de la Defensa Pública Penal
2024-2029
SECRETARÍA

[Handwritten signature]



Comisión le deja en el uso de la palabra a los Comisionados y consulta si tienen alguna observación al acta, para proceder a su aprobación, para el efecto se realizan algunos cambios sugeridos por el Comisionado Presidente y a continuación la misma es aprobada por unanimidad. **CUARTO: LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA REMITIDA A LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN:** A continuación, y conforme a la agenda aprobada, el Comisionado Secretario informa que se recibió un oficio de parte de la organización Guatemala Visible, de fecha dieciséis de abril del dos mil catorce y le solicita a la Comisionada Arely López de lectura al mismo, en el oficio solicitan autorización para ingresar y grabar las sesiones de la Comisión, así como, tener acceso a los documentos generados durante el proceso y la curricula de todos los aspirantes a Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal; procede a tomar la palabra el Comisionado Presidente e informa que de conformidad con lo planteado y al principio de publicidad en cuanto a que todos los actos que realiza la Comisión de Postulación son públicos y en dichos actos podrán participar como observadores los interesados y público en general. Así mismo, con relación a la documentación que genera la Comisión, expedientes y demás comunicaciones serán cargadas en el portal institucional; es importante mencionar, que toda esta documentación será accesible siempre que la misma haya sido aprobada y rubricada por los Comisionados. Continuando con este punto, se proyectará el oficio 01-2024/SCPIDPP/MASA de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro en el que se solicita a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, los insumos y el apoyo necesario para la realización de todo el proceso. Se da lectura a la misma y se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo requerido en el oficio referido. **QUINTO: APROBACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES:** siguiendo con el desarrollo de la agenda aprobada, el Comisionado Presidente argumenta que de conformidad con el artículo dos literal (b) la Ley de Comisiones de Postulación, indica que los miembros de la Comisión deberán de establecer un perfil mínimo, que facilite la selección de las personas que se postulan a los diferentes cargos, basados en criterios de capacidad, especialidad, idoneidad, honradez y honorabilidad comprobada para el cumplimiento de lo que establece nuestro ordenamiento jurídico; por lo que, las Comisiones de Postulación deberán elaborar el perfil de los aspirantes, con el objeto de elevar la calidad ética, académica, profesional y de proyección humana de los funcionarios públicos electos mediante este procedimiento. Para efectos de la elaboración del perfil y de la tabla de gradación se deben de contemplar los aspectos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana, esto de conformidad con el artículo doce de la Ley de

SECRETARÍA
2024-04-16
Juzgado de la Defensa Pública Penal
Comisión de Postulación para la elección del Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal



Comisiones de Postulación. Continuando con la elaboración del perfil de los aspirantes debe de observarse el artículo 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, del Acuerdo 129-97 del Congreso de la República de Guatemala. A continuación, proceden a analizar, discutir y realizar las modificaciones que se consideren convenientes y quedando aprobado por unanimidad en esta sesión el perfil de aspirantes, se adjunta a la presente el cual es rubricado por cada uno de los comisionados y pasará a formar parte íntegra del expediente. **SEXTO: APROBACIÓN GUÍA DE ENTREVISTA:** continuando con la agenda respectiva, se procede a la aprobación guía de entrevistas de los aspirantes, de conformidad con la Ley de Postulación, las Comisiones están facultadas para realizar entrevistas a los aspirantes; así mismo, el artículo 18 de las Normas Internas aprobadas por la Comisión, quedó establecido que se podrán realizar las entrevistas y evaluaciones pertinentes; por lo que se debe establecer lineamientos mínimos para la guía de entrevistas y que los aspirantes sepan bajo que parámetros serán entrevistados; los comisionados proceden a analizar, discutir y realizar las modificaciones que se consideren convenientes y quedando aprobado por unanimidad la guía de entrevistas, se adjunta a la presente la cual es rubricada por cada uno de los comisionados y pasará a formar parte íntegra del expediente. En este momento la Comisión toma un breve receso, para luego retomar con la agenda de la sesión. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE TABLA DE GRADACIÓN:** Se retoma la agenda siendo las once horas con diecinueve minutos, el Presidente de la Comisión toma la palabra, haciendo de conocimiento de los presentes que la Ley de Comisiones de Postulación establece que la Comisión deberá aprobar una tabla de gradación de calificación de aspirantes, de uno (1) a (100) puntos, a efecto de calificar numéricamente en una sola tabla, los siguientes aspectos: ético, académico, profesional y de proyección humana; cabe recalcar que de conformidad con sentencias de la Corte de Constitucionalidad los méritos éticos no son sujetos de ponderación numérica, en ese sentido se trabajará sobre una tabla de gradación empezando por establecer los aspectos ya mencionados y su subdivisión; posteriormente se asignará un punteo, es decir, los 100 puntos que la ley establece serán distribuidos dentro de los méritos académicos, profesionales y de proyección humana. Los comisionados proceden a analizar, discutir y realizar las modificaciones de la tabla de gradación y manifiesta el Presidente de la Comisión que se declara en sesión permanente siendo las doce horas con diez minutos y se continuará el día veintitrés de abril del año en curso, según el cronograma aprobado. A continuación, se reanuda la sesión el día veintitrés de abril del año en curso, siendo las nueve horas con diez minutos, el Presidente le da continuidad a la

Comisión de Postulación para
la Elección de Director(a) General del
Instituto de la Defensa Pública Penal
2024-2029

SECRETARÍA



discusión de la tabla de gradación, en la sesión anterior se habían aprobado los méritos éticos, los méritos profesionales y los méritos de proyección humana para continuar con la evaluación de los méritos éticos, se procede a verificar algunos aspectos revisados en la sesión anterior y posterior a la revisión y discusión de todos los aspectos propios de la tabla de gradación se aprueba por unanimidad por los Comisionados y proceden a dar un tiempo para que los comisionados evalúen la ponderación que consideren pertinente; el Presidente de la Comisión sugiere el valor que tendrá cada ítem, siendo estos: méritos académicos veintiocho (28) puntos; méritos profesionales setenta (70) puntos y los méritos de proyección humana dos (2) puntos, se somete a votación por los Comisionados la propuesta, quedando aprobada por unanimidad, se procede a rubricar por cada uno de los Comisionados, se adjunta a la presente y pasará a formar parte integral del expediente. **OCTAVO: APROBACIÓN DE FORMATO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:** el presidente propone que se varíe la agenda en el sentido que para cumplir con el cronograma es necesario dejar el formato de convocatoria aprobado, a efectos que la misma pueda ser publicada, por lo que se somete a votación lo propuesto por el Presidente y siendo aprobado por unanimidad se procede a conocer el punto referido. Se da lectura al artículo 14 de la Ley de Comisiones de Postulación, el cual indica lo relacionado a la publicación de la Convocatoria, así mismo, es importante indicar que, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 24-2018 Ley de Avisos Electrónicos, la publicación debe realizarse únicamente en el Diario de Centroamérica; así mismo, es importante indicar los aspectos que deberá llevar la convocatoria, siendo los siguientes: 1) identificación de la Comisión de Postulación de que se trate; 2) objeto de la convocatoria; 3) número de aspirantes que deberán ser incluidos en la nómina que se remitirá a donde corresponda; 4) requisitos legales exigidos; 5) fecha límite, lugar y horario de presentación de la documentación; y, 6) otra información que sea pertinente, que determine la Comisión de Postulación. En cuanto al punto cuatro es importante establecer que son los requisitos que se van a transcribir en la convocatoria; es decir, que no es necesario que la publicación contenga todos el listado de documentos que se deben de presentar, se sugiere que dentro de la convocatoria se establezca que los documentos que deben presentar los aspirantes, como lo son: el formulario, guía de curriculum, guía de entrevista y demás documentación podrán descargarla desde el portal web oficial o solicitarlo en la sede de la Comisión, por lo que se le da el uso de la palabra a los comisionados, la comisionada Arely López manifiesta la importancia de realizar la convocatoria en las condiciones mencionadas por el Presidente para viabilizar y hacer más rápido el proceso conforme al cronograma;



el comisionado Mario Siekavizza toma la palabra, expresando que es oportuno continuar con el formato propuesto, por último el Comisionado Oscar Cruz manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los demás comisionados. Se entra a conocer y analizar el texto de la convocatoria, se realizan las modificaciones pertinentes y se somete a votación por los Comisionados la convocatoria, quedando aprobada por unanimidad, se procede a rubricar por cada uno de los Comisionados, y se solicita al Secretario que se realice la certificación correspondiente para trasladarla al Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal y se realicen las gestiones para su publicación, se adjunta a la presente y pasará a formar parte íntegra del expediente. **NOVENO: APROBACIÓN DE FORMULARIO DE SOLICITUD:** el Presidente da inicio a conocer el presente punto, estableciendo que el objeto del presente documento es la información del aspirante, la cual debe ir acompañada de una serie de documentos dentro del expediente; por lo que se procederá a verificar la parte inicial del formulario que contiene: el encabezado de la Comisión, el apartado de la fotografía y el apartado del sello de recepción; así como, los datos generales que el aspirante deberá colocar en el mismo, haciendo la sugerencia que en cuanto a la dirección para notificar se cambie por “*correo electrónico para recibir notificaciones*” en virtud que existen dos tipos de notificaciones, las que se realizarán por medio de publicaciones y las notificaciones que se realizarán por medio de correo electrónico, a continuación la Secretaria procede a darle lectura a los documentos que los aspirantes deberán presentar; los comisionados proceden a analizar y realizar los cambios que consideran convenientes y se divide el formulario de la siguiente manera: un apartado para Documentos que acompaña el aspirante, el cual contiene los documentos que deberán integrar a su expediente; el otro apartado es en relación a los requisitos de presentación, el cual establece los lineamientos para la presentación del expediente. para después pasar a verificar los documentos que se acompañan al mismo, no habiendo más comentarios o sugerencias se somete a votación el formulario de solicitud, siendo aprobado por unanimidad, se procede a rubricar por cada uno de los Comisionados, se adjunta a la presente y pasará a formar parte íntegra del expediente. **DÉCIMO: APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM:** el Presidente toma la palabra en relación a este documento, el cual contiene los datos personales que el aspirante deberá integrar en su Curriculum, así mismo, contiene los demás aspectos de acuerdo al orden en el que está posicionado en la tabla de gradación, para que al momento que la Comisión realice la calificación de los expedientes haya un orden establecido y no se dificulte la calificación y revisión de expedientes; quedando el orden de la

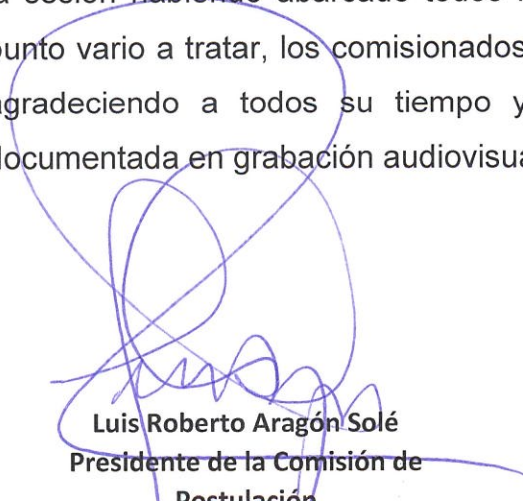
Comisión de Postulación para
la Elección de Director(a) General del
Instituto de la Defensa Pública Penal
2024-2029

SECRETARÍA

SECRETARÍA
Instituto de la Defensa Pública Penal
2024-2029



guía de la siguiente manera: 1) Datos personales, 2) Aspectos académicos; 3) Aspectos profesionales; y, 4) Aspectos de proyección humana. La comisionada Arely López hace la observación que es importante que se establezca a los aspirantes deberán considerar los rubros que integran la tabla de gradación aprobada por la Comisión incorporada en el portal, así como, adjuntar los documentos que acrediten la información incluida en el curriculum. se somete a votación el formulario de solicitud, siendo aprobado por unanimidad, se procede a rubricar por cada uno de los Comisionados, se adjunta a la presente y pasará a formar parte integra del expediente. **UNDÉCIMO: ASUNTOS VARIOS:** A continuación, el Secretario, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que deba ser tratado en esta sesión, para lo cual, el presidente da a conocer a los presentes que ya se encuentra la página web de la Comisión, para que tengan conocimiento que allí se cargarán todos los documentos ya aprobados por la Comisión, así como, lo relacionado a los documentos que los aspirantes podrán descargar para la conformación de sus expedientes y el listado de aspirantes y el expediente que acompañe cada uno y demás información. **DUODÉCIMO: FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN Y CIERRE DE LA SESIÓN:** el Comisionado Presidente, expone que de conformidad con el Cronograma que fue aprobado, la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes veinte de mayo de dos mil veinticuatro a las ocho horas con treinta minutos. Así mismo, el comisionado presidente da por finalizada la sesión habiendo abarcado todos los puntos de agenda, no existiendo ningún punto vario a tratar, los comisionados quedan convocados para la próxima sesión agradeciendo a todos su tiempo y participación. La presente sesión queda documentada en grabación audiovisual y en la presente acta.


Luis Roberto Aragón Solé
Presidente de la Comisión de
Postulación


Oscar Ruperto Cruz Oliva
Comisionado


Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Secretario titular


Nancy Arely López Loarca
Secretaría suplente

SECRETARÍA
2024-2029
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
en proceso de digitalización (Comisión de Postulación de Aspirantes)